

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO:** *Cambio de Plaza e Incremento Salarial*

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/055/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 19 de Agosto de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2014-0702-3-01-01-21-2

Nombre, Plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
	03	1	\$ 1,971.53


Subgerente Administrativo  
NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 19 de Agosto de 2014 y desempeñará el cargo funcional de Subgerente Administrativo.

Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



*La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia del presente documento es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.*

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefe Interina del Depto de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2231-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



**ASUNTO: Incremento Salarial**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

No. 1/030/2011- (7-7-66-2011) de fecha 15 de marzo de 2011. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2011-0702-3-01-01-21-2

Nombre, Plaza y NUP	Partida	No. de Plaza	Salario
Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional NUP	8	1	\$ 1,600.00 ✓

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Abril de 2011.  
Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



*La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia del presente documento es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.*

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernández  
Jefe Interina del Depto de Recursos Humanos



**INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, Código Postal - 01 - 117  
Tels.: 2222-4011 y 2222-7222 - San Salvador, El Salvador, C.A.



**ASUNTO: Nombramiento de Personal**

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:**

"No. 1-051/2010 (7-7-66-2010) de fecha 31 de mayo de 2010. Con base a nuestra autonomía conferida en los Artículos 1 y 19, Numeral 5 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia **ACUERDA:** Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato :

Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional  
Línea de Trabajo : 01 Dirección Superior y Administración Institucional  
Cifra Presupuestaria : 2010-0702-3-01-01-21-2

Nombre, y Plaza	Partida	Subnumero	Salario
Jefe Daci	8	1	\$1,158.12

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 1 de junio de 2010. Comuníquese (f) A. R. C. Presidente".

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Presidente



*La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia del presente documento es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.*

  
Licda. Irene Sophia Batres de Hernandez  
Jefe Interina del Depto de Recursos Humanos

